

Sin trasladarse a las dependencias de la Jefatura Provincial de Tráfico

LOS VECINOS PODRÁN SOLICITAR DUPLICADOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN Y CIRCULACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO

Vva. de la Cañada, 20 de dic.- El Departamento de Rentas del Ayuntamiento tramitará, a partir del próximo mes de enero, los duplicados del permiso de conducción y circulación en los casos de cambio de domicilio, extravío o sustracción. Los ciudadanos, que deberán estar empadronados en el municipio, también podrán tramitar las bajas definitivas de vehículos: turismos que ya no existan o no circulen así como camiones, autobuses, motocicletas y ciclomotores que no tengan que ser destruidos en centros autorizados.

El duplicado de los permisos de conducción y circulación, en los casos de extravío, así como las bajas definitivas de vehículos conllevan el pago de una tasa fijada por la Jefatura Provincial de Tráfico que se abonará también en las dependencias municipales.

Acercar la Administración al ciudadano

La iniciativa es fruto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. "Nuestro objetivo es acercar la Administración al ciudadano. La adhesión a este convenio va a permitir a los vecinos de Villanueva de la Cañada realizar sus gestiones desde el propio consistorio sin desplazarse hasta la Jefatura Provincial de Tráfico en el centro de Madrid", destacó el alcalde, Luis Partida.

El Departamento de Rentas del Ayuntamiento está ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial (Pza. de España, 1). El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

